



EL SALTO

Un Gobierno Cercano a la Gente.

Gobierno Municipal 2015 - 2018

ACUSE

01708761

Recomendación: 35/2017.

Queja No. 326/2017/II.

EL SALTO, JALISCO A 04 DE AGOSTO DEL 2017.

AUG -7 12:33

Lic. Juan Manuel Lepe Álvarez.

Visitador Adjunto Adscrito a la Coordinador de Seguimiento de La Comisión Estatal de Derechos Humanos en Jalisco.

OFICIALIA DE PARTES EN COMISION ESTATAL AJARA DE JALISCO DE DERECHOS HUMANOS

[Handwritten signature]

Por medio de la presente le envié un cordial saludo, ocasión que aprovecho tratar el tema concerniente a la **Recomendación 35/2017**, que se acepto con el ánimo de respetar y garantizar el derecho humano a la seguridad social en perjuicio de los 188 policías que integran la Comisaria de Seguridad Pública Municipal de El Salto, Jalisco, en específico al punto segundo de conclusiones de la mencionada recomendación, el cual para mayor orientación me permito transcribir a continuación:

Segundo: Gire instrucciones a quien corresponda, para que gestione cubrir el abasto de los medicamentos del cuadro básico a las Unidades de los Servicios Médicos Municipales, para evitar que los usuarios tengan que buscarlos en farmacias particulares y no tengan que pagar de su dinero cuando no lo encuentran en dichas unidades municipales. En cuanto a este punto se le informa que se acepta en su totalidad.

En relación a lo anterior me permito informarle que con fecha 17 diecisiete de Julio de 2017, se adquirió por parte de este Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, los medicamentos con los cuales se abastece en su totalidad del cuadro básico de medicamentos en las unidades de Servicios Médicos Municipales de El Salto, Jalisco. Todo ello por una cantidad de \$902,486.40 (novecientos dos mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 40/100 M.N.).

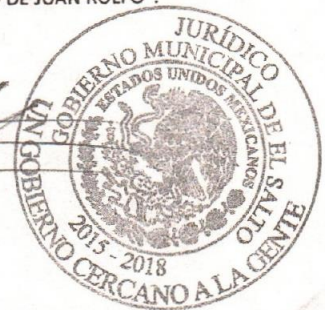
Se anexa a la presente copia de las facturas con las que se acredita la compra del medicamento y las cuales pueden ser autenticadas ante el SAT mediante su sello digital y cadena original. Por lo anteriormente expuesto, solicito se tenga a este Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, cumplimentando el punto segundo de la **Recomendación 35/2017**.

Lo anterior para los efectos que dé a lugar.

ATENTAMENTE:

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO".

[Handwritten signature]
LIC. IVÁN MEZA SARABIA.
DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL
DE EL SALTO, JALISCO.



IMS/YRVS

www.elsaltojalisco.gob.mx

Ramón Corona No. 1 colonia Centro C.P. 45680 Tel:32841240, El Salto, Jalisco, México.